

PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL POST-ACUERDO: NUEVAS EXPRESIONES DE LA POLÍTICA EN SOACHA. UNA REFLEXIÓN CONCEPTUAL INTRODUCTORIA*

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2017

Fecha de aceptación: 16 de marzo de 2017

Páginas: 40-54

Luis Eduardo Lamus Parra**

* Artículo de reflexión.

** Docente investigador de la Licenciatura en Educación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Centro Regional Soacha. Politólogo y candidato a Magíster en Estudios Políticos Latinoamericanos de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública. Becario asistente-docente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Integrante del Grupo de Investigación Presidencialismo y Participación, Categoría B Colciencias, y del Grupo Interdisciplinario de Estudios Políticos y Sociales THESEUS, categoría A Colciencias.

Correo electrónico: luis.lamus@uniminuto.edu

Resumen

El artículo aborda los marcos teóricos y referenciales de la apuesta investigativa de la alianza entre la Universidad Nacional de Colombia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Alcaldía Municipal de Soacha y el Colectivo Juvenil Suacha Común Alternativa, para la construcción de una propuesta de política pública juvenil para el municipio de Soacha durante el segundo semestre de 2017 y el primero de 2018. Este proceso de estructuración de política pública que se sitúa en el contexto del postacuerdo, plantea enormes desafíos al momento de concretar en el territorio ciertas particularidades de lo postulado en el punto dos del signado acuerdo de paz.

En este sentido, el texto sitúa las potencialidades y las condiciones generadas para el desarrollo del proyecto y dialoga con las categorías de juventud y jóvenes, aproximando una comprensión heterodoxa que permita resignificar su abordaje, para, finalmente, brindar una mirada particular de la participación política en busca de restablecer la capacidad de la política para la transformación del orden de la representación política vigente.

Esta reflexión en torno a la categoría de la política permitirá explorar formas de incidencia disruptiva en clave destituyente/constituyente, ámbito en el cual se interpelará al filósofo griego Cornelius Castoriadis, quien plantea una participación política instituyente y autónoma, la cual busca situar formas de acción política transformadoras en el sujeto social, problematizando las formas instituidas de lo político en un diálogo con la potencial apertura democrática planteada por el acuerdo. Por tanto, el artículo aborda una reflexión política que cuestiona los marcos de la representación y descentra la participación política de las lógicas de la democracia representativa. De esta forma, el objetivo es aportar criterios que permitan replantear la participación juvenil como marco teórico en la construcción de su política pública.

Este primer avance en los marcos teóricos de la propuesta de política pública juvenil dialoga con una interpretación de las condiciones políticas emergidas del acuerdo de paz, las cuales abren un escenario de posibilidad para la apertura democrática en el municipio, siendo la apuesta de la alianza el potencializar la participación política de la juventud ante la necesidad sentida de transformaciones en el territorio. Este ejercicio ciudadano se hace imprescindible ante el desgaste, la ilegitimidad y las insuficiencias de los marcos hegemónicos institucionalizados de comprensión y de trámite político en el orden social colombiano.

Palabras clave: Acuerdo de paz, apertura democrática, participación política, política pública juvenil, Soacha, territorio.

YOUTH PARTICIPATION IN THE POST-AGREEMENT: NEW EXPRESSIONS OF THE POLICY IN SOACHA. AN INTRODUCTORY CONCEPT REFLECTION

Abstract

The article deals with the theoretical and referential frameworks of the research commitment of the alliance among the Universidad Nacional de Colombia, Corporación Universitaria Minuto de Dios, and the Soacha municipal Hall and Colectivo Juvenil Soacha Común Alternativa. In order to construct a public youth policy proposal for the municipality of Soacha during the second semester of 2017 and the first of 2018. This process of structuring public policy situated in the context of the post-agreement, poses enormous challenges at the moment of specifying in the territory certain particularities of the postulate in point two of the signed peace agreement.

In this sense, the paper situates the potentialities and the generated conditions for the development of the project and dialogues with the categories of youth and young, approaching a heterodox understanding that allows changing its approach. Besides, provide a particular view of political participation in order to restore the capacity of the politic for the transformation of the order of the current political representation.

The present reflection on the category of the politic will allow to explore forms of disruptive influence in a destituent / constituent key, area in which the Greek philosopher Cornelius Castoriadis will be interpellate. Cornelius proposes an instituting and autonomous political participation, which seeks to locate forms of action transformative politics in the social subject, problematizing the institutionalized forms of the political in a dialogue with the potential democratic opening proposed by the agreement. Hence, the paper addresses a political reflection that questions the frameworks of representation and decentrates the political participation of the logic of representative democracy. In this way, the objective is to provide criteria that allows rethinking youth participation as a theoretical framework in the construction of public policies.

The first advance in the theoretical frameworks of the proposed public youth policy dialogues with an interpretation of the political conditions emerged from the peace agreement. Such conditions open a scenario of possibility for democratic opening in the municipality, with the commitment of alliance to empower the political participation of youth faced with the felt need for transformations in the territory. This citizen exercise becomes essential in light of the wear, illegitimacy and insufficiency of the institutionalized hegemonic frameworks of understanding and political process in the Colombian social order.

Key words: Agreement of peace, democratic opening, political participation, public youth policy, Soacha, territory.

PARTICIPAÇÃO JUVENIL NO PÓS-ACORDO: NOVAS EXPRESSÕES DA POLÍTICA EM SOACHA. UMA REFLEXÃO CONCEITUAL INTRODUCTORIA

Resumo

O artigo aborda os marcos teóricos e referenciais da aposta investigativa da aliança entre a Universidade Nacional de Colômbia, a Corporação Universitária Minuto de Deus -UNIMINUTO, a Alcaldía Municipal de Soacha y el Colectivo Juvenil Suacha Común Alternativa, para a construção de uma proposta de política pública juvenil para município de Soacha durante o segundo semestre de 2017 e o primeiro de 2018. Este processo de estruturação de política pública que se situa no contexto do postacuerdo, propõe enormes desafios ao momento de especificar no território certas particularidades do postulado no ponto dois do signado acordo de paz.

Neste sentido, o texto situa as potencialidades e as condições geradas para o desenvolvimento do projeto e dialoga com as categorias de juventude e jovens, aproximando um entendimento heterodoxa que permita re-significar sua abordagem para, finalmente, brindar uma mirada particular da participação política em procura de restabelecer a capacidade da política para a transformação da ordem da representação política vigente.

Esta reflexão em torno da categoria da política permitirá explorar formas de incidência perturbadora em chave destituyente/constituyente, âmbito no qual se interpelará ao filósofo grego Cornelius Castoriadis, quem propõe uma participação política instituyente e autônoma, a qual procura situar formas de ação política transformadoras no sujeito social, problematizando as formas instituídas do político num diálogo com a potencial abertura democrática proposta pelo acordo. Por tanto, o artigo aborda uma reflexão política que questiona os marcos da representação e descentra a participação política das lógicas da democracia representativa. Desta forma, o objetivo é contribuir critérios que permitam re-pensar a participação juvenil como marco teórico na construção de sua política pública.

Este primeiro avanço nos marcos teóricos da proposta de política pública juvenil dialoga com uma interpretação das condições políticas emergidas do acordo de paz, as quais abrem um cenário de possibilidade para a abertura democrática no município, sendo a aposta da aliança o potencializar a participação política da juventude ante a necessidade sentida de transformações no território. Este exercício cidadão faz-se imprescindível ante o desgaste, a ilegitimidad e as insuficiências dos marcos hegemónicos institucionizados de entendimento e de trâmite político na ordem social colombiano.

Palavras-chave: Acordo de paz, abertura democrática, participação política, política pública da juventude, Soacha, território.

INTRODUCCIÓN

El municipio de Soacha, ubicado al sur del Distrito Capital, ha sido durante los últimos años epicentro de una oleada migratoria procedente de todas las regiones del país. Los problemas de urbanización derivados han surtido su efecto en la calidad de vida de la población, por su impacto sobre los diferentes grupos poblacionales, en relación con el territorio, la producción material y simbólica de referentes de vida y la configuración de sujetos sociales con la capacidad de opinar, incidir y transformar el entorno habitado.

En Soacha coexisten múltiples referentes de organización y movilización juvenil –equipos de fútbol, géneros musicales, prácticas deportivas, etc. –. De igual forma, han emergido grupos con proyección política que trabajan con la comunidad y buscan tramitar sus expectativas a través de formas de participación política que no corresponden a las instituidas, por lo cual apelan a la organización de redes con sus pares jóvenes en ejercicios constituyentes para repensar el territorio, ubicar el papel de los diversos actores políticos y plantear alternativas de solución a los principales problemas que afectan al municipio. Por tanto, entender las múltiples dinámicas, tensiones, agendas, acuerdos, retos y desafíos de este tipo de organizaciones, a la hora de asegurar espacios autónomos de reflexión y acción, se convierte en una inquietud investigativa. Tal inquietud crece si contamos la aparente fortaleza de este tipo de procesos en la esfera social, su debilidad en las instancias gubernamentales y el momento político que atraviesa el país.

Así, el *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* en su numeral 2, referente a la “Participación política: apertura democrática para construir la Paz”, establece una serie de elementos de suma importancia para el conjunto de las organizaciones sociales y populares, partiendo de la premisa “de que la participación ciudadana, en la discusión de los

planes de desarrollo, de las políticas públicas y en general de los asuntos que atañen a la comunidad, incida efectivamente en las decisiones de las autoridades y corporaciones públicas correspondientes”.

En este sentido, el proyecto de investigación articula el trabajo académico y comunitario con uno de los referentes organizativos más representativos en el municipio: Soacha Común Alternativa. En este proceso, y después de amplios debates entre los sectores organizados de la población juvenil, se hizo evidente la necesidad de construir una política pública de juventud, convirtiéndose en una de las demandas más importantes de la juventud soachuna, la cual ha sido del interés de las organizaciones educativas que hacen presencia en este municipio cundinamarqués, así como una pretensión de la administración municipal.

En este propósito, el Grupo de Investigación Presidencialismo y Participación de la Universidad Nacional de Colombia se articula a la propuesta de la comunidad juvenil soachuna y busca, como uno de los objetivos del proyecto, construir una propuesta de política pública juvenil desde abajo, recogiendo las voces y reivindicaciones del sector juvenil.

A lo anterior se suman las diversas propuestas que, desde la institucionalidad del municipio, se han desplegado para el trabajo con los jóvenes, en particular el proyecto de investigación que se articula en red con la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y su programa Jóvenes Generación de Paz. Esta articulación busca el diálogo permanente y constructivo entre los sectores juveniles y las instituciones de gobierno municipales, que además de propender por la suma de esfuerzos, acumulados organizativos y de conocimientos, propician una interlocución propositiva que concreta la deseada apertura democrática. Además, a la propuesta de investigación y su trabajo en red se articula la Licenciatura en Educación y el Programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria

Minuto de Dios, Centro Regional Soacha, la cual propone desplegar su acumulado de saber y conocimiento pedagógico y social en función de las actividades a desarrollar con las y los jóvenes del municipio, en especial el trabajo que realizarán las estudiantes de la Licenciatura y de Trabajo Social en etapa de práctica y pasantías, así como las que participan en los semilleros de investigación.

Esta articulación de esfuerzos en la creación de un espacio formalizado para la población juvenil de Soacha, busca que el municipio sea producto del concurso amplio del conjunto de las organizaciones juveniles, en clave de poder constituyente, como se ha venido planteando. Este un ejercicio que revalida la vocación popular y autónoma del proceso, poniéndolo a la vez en perspectiva de ubicar sus acumulados en la esfera institucional para transformarla.

EL PROBLEMA

Los procesos sociodemográficos acontecidos en las últimas décadas en el municipio de Soacha han sido una expresión de las consecuencias del dilatado conflicto armado interno. No sólo de las dinámicas de la confrontación bélica entre las fuerzas del orden, la insurgencia y los grupos paramilitares, sino también del modelo económico que ha acompañado el desarrollo de la guerra durante las últimas décadas.

De lo anterior, es más que acertado colegir que Soacha es y ha sido uno de los municipios en los que más impacto ha producido los avatares del conflicto armado. Sumado a ello, por su evolución socioeconómica —registrada por múltiples instancias gubernamentales e incluso internacionales— (PNUD, 2016), denota un alto grado de vulnerabilidad social que responde a la acumulación y generación de problemáticas derivadas en su mayor parte de las secuelas de la guerra interna. Por tanto, la multiplicación y complejidad de las problemáticas sociales hacen más que necesaria la generación de propuestas encaminadas a la transformación de la realidad del municipio. En una coyuntura histórica que marca el punto de inflexión de más

cinco décadas de guerra, los diálogos de paz abren múltiples escenarios de posibilidad para impulsar procesos ciudadanos de transformación social y política que apunten a modificar las realidades del municipio.

En este sentido, los acuerdos de paz de la Habana han sido caracterizados como la oportunidad de propiciar posibles transformaciones en múltiples ámbitos, unas de mediano y otras de largo alcance (Jiménez, 2016). Estas se harán posibles en tanto que la ciudadanía se apropie de los acuerdos y canalice, por medio de la activa movilización política, la concreción de las potencialidades abiertas por lo pactado. Este abordaje, a propósito de los diálogos de paz, nos permite situar contextualmente el campo de indagación propuesto para el proyecto de investigación y caracterizar la problemática central, la cual está imbricada precisamente en el punto dos de los acuerdos: la necesidad de la participación política y la apertura democrática en el municipio como proceso que concreta lo acordado.

En esta dirección, las posibilidades que brinda el punto dos nos permiten actualizar el cuestionamiento a las formas democráticas previstas por el orden político actual, en especial a las exiguas y menguadas posibilidades de participación y representación política que se otorga a la población juvenil del municipio. Por tanto, en cuanto a la problemática central se refiere, ¿es posible la construcción de una propuesta de política pública juvenil desde múltiples escenarios de participación política de las y los jóvenes del municipio, habida cuenta de las insuficiencias y el carácter aparental de los actuales mecanismos de participación política?

Lo anterior validaría el avance en el diseño de una propuesta municipal de política pública juvenil, mediante constituyentes juveniles que potencien una nueva estructura de participación política e incidencia de los jóvenes en las decisiones del municipio, descentrando la democracia representativa como fórmula única de *la política* como escenario antagónico de disputa.

EL ACUERDO DE PAZ. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El punto dos de los acuerdos de la Habana enuncia una serie de reformas normativas e institucionales, la creación de cuerpos colegiados temporales y la generación de ciertas condiciones que, en general, buscan ampliar, estimular y garantizar la participación ciudadana. Todas estas reformas tendrán como objetivo, el apoyo y fortalecimiento de partidos y movimientos sociales y populares de oposición, así como el que resulte de la entrada de las FARC-EP en la legalidad. Este objetivo tiene en cuenta características territoriales diferenciadas, así como condiciones especiales de representación, enfoques étnicos y de género como elementos básicos sobre los cuales se buscan establecer unos entornos que garanticen la seguridad y el respeto a la pluralidad y a la diferencia para alcanzar la paz.

En este punto se parte del presupuesto de que la oposición no se hace únicamente dentro de los marcos del sistema político y de representación, y que por tanto debe garantizarse a los movimientos sociales y populares su libre ejercicio de oposición, con plenos derechos y con espacios para que se tramiten sus demandas. En este sentido, se generó una comisión donde tuvo asiento los representantes de los partidos y los movimientos de oposición, expertos y academia, de la cual derivó un proyecto de ley que presentó el Gobierno para establecer el estatuto de la oposición. A su vez, se creará un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, que erradique la violencia de su quehacer, fomente una cultura de paz al interior de la administración pública y evite el resurgir de grupos paramilitares.

Además, debe darse una adecuación normativa que aumente las penas por delitos en contra de los líderes de organizaciones y movimientos sociales, así como de defensores de derechos humanos. El Gobierno deberá presentar un proyecto de ley, consensuado en escenarios de participación nacional, que fortalezca la

capacidad organizativa, presupuestal, técnica y comunicacional –de difusión–, y que tenga incidencia local, regional y nacional en los movimientos sociales y de la ciudadanía en general. Siendo reconocida la movilización y la protesta social como formas de expresión democrática, el Gobierno debe modificar los marcos legales y establecer medidas para garantizar su realización, cambios que derivarán de una comisión similar a la generada para establecer el estatuto de la oposición.

El gobierno deberá crear un concejo nacional para la reconciliación y la convivencia en el cual participarán partidos y movimientos políticos, además del que surja del tránsito de las FARC-EP. El concejo tendrá que generar una serie de condiciones y mecanismos que fomenten cultura de la paz en el Estado y en la sociedad civil. Se propenderá, a través de modificaciones en los Concejos Territoriales de Planeación y del fomento a las veedurías ciudadanas y comunitarias, la participación efectiva de las comunidades en los planes de desarrollo. Finalmente, deberán modificarse y ampliarse sustancialmente las condiciones para promover el pluralismo político, la participación electoral, el acceso al sistema político y la igualdad en la competencia política. Asimismo, serán necesarias reformas al régimen electoral y su organización para garantizar la transparencia e impulsar condiciones especiales que den participación efectiva a las comunidades de las regiones más azotadas por el conflicto y el abandono, en particular las mujeres y los jóvenes.

Lo pactado en la Habana generaría una serie de condiciones, mecanismos y escenarios colegiados y representativos inéditos que, si bien no transformarían el sistema ni el régimen político, establecerían unos entornos más propicios para ampliar la participación ciudadana a través de los movimientos sociales y populares. Dichos entornos deben –como condición de posibilidad y como pretende el acuerdo– proscribir la violencia del hacer político. Esta es quizá una de las condiciones más difíciles de cumplir, dado el rol que ha

tenido la violencia política en la reproducción del orden social.

El espíritu del Acuerdo, que por lo señalado, anima los cambios en torno a la ampliación de la participación política, es el de brindar un escenario adecuado y propicio dentro del sistema político, a agrupaciones políticas orgánicas -integrando partidos políticos y movimientos sociales y políticos, como Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos-, pero a su vez, vislumbra la posibilidad de que la sociedad y en específico, comunidades y sectores poblaciones “mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos de la política” dinamicen su participación política como factor nodal en la construcción de paz.

En ese sentido, el acuerdo señala que:

La construcción de una paz estable y duradera requiere “(...) la movilización y participación ciudadana en los asuntos públicos, y en particular, en la implementación del acuerdo. Esto supone, por una parte, el fortalecimiento de las garantías y las capacidades para que los ciudadanos y ciudadanas, desarrollen sus actividades y de esa manera contribuyan a la expresión de los intereses de una sociedad pluralista y multicultural por diferentes medios, incluyendo la protesta social.

Para el logro de lo anterior, debe asegurarse que “la participación ciudadana, en las discusiones de los planes de desarrollo, de las políticas públicas y en general de los asuntos que atañen a la comunidad, incida efectivamente en las decisiones de las autoridades y corporaciones públicas correspondientes”. Adicionalmente y no menos importante, “la promoción tanto del pluralismo político como de las organizaciones y movimientos sociales, particularmente de mujeres, jóvenes y demás sectores excluidos del ejercicio de la política y, en general del debate democrático, requieren de nuevos espacios de difusión, para que los partidos, organizaciones y las comunidades que participan en la construcción de paz,

tengan acceso a espacios en canales y emisoras en los niveles nacional, regional y local”.

Los alcances de antedichos elementos, son en su mayor parte desarrollados en el numeral 2.2. *Mecanismos democráticos de participación ciudadana*, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas, que están, fundamentalmente enfocados en la adopción de medidas por parte del Gobierno para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de movimientos y organizaciones sociales para su ejercicio político.

Para el logro de tales propósitos, el Gobierno deberá elaborar un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación, bajo premisas de garantía al acceso oportuno y libre a la información oficial, la reglamentación al derecho a réplica y en particular, por la temática abordada y siendo de especial importancia para la dinámica política participativa, en los límites de los marcos del sistema político vigente:

- La caracterización conjunta -autoridad y organizaciones- de las organizaciones sociales formales y no formales, sus capacidades y necesidades, y la identificación de redes y alianzas como base para el desarrollo de una política pública o para la modificación de la misma.
- El apoyo mediante asistencia técnica y legal para la creación y fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales, en especial, deberá apoyarse con medidas extraordinarias a organizaciones de mujeres, jóvenes y grupos históricamente discriminados.
- Por petición de las organizaciones, deberá agilizarse la sistematización e intercambio de experiencias exitosas de fortalecimiento de las mismas, articulando su trabajo para el desarrollo de sus objetivos misionales.
- La promoción en la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales, especialmente de los que han estado en

condiciones de exclusión política que hagan visibles sus liderazgos y garanticen su capacidad de plena interlocución con los poderes públicos.

- El acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones. Aunado a la necesaria construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores, frente a las cuales, las autoridades locales deberán atenderlas de manera oportuna y darles eficaz respuesta.

Se incluyen otros elementos, como el fortalecimiento de mecanismos de financiación a través de iniciativas y proyectos de las organizaciones, el equilibrio en la participación de mujeres y hombres, la creación de una herramienta que permita valorar, hacer visible e incentivar la labor de las autoridades públicas, con respecto a la participación de las organizaciones y movimientos, entre otras.

Es de particular relevancia resaltar, la necesaria contribución de los medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales para la promoción de los valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, la inclusión política y social, y en general el fortalecimiento de la democracia (Numeral 2.2.3). Integradas en el numeral 2.2.4 como funciones del Consejo Nacional para la Reconciliación y la Convivencia, está la promoción del respeto a la diferencia, la crítica, la opinión política, a su vez, el respeto de la labor en pro de construcción de paz y la reconciliación de diferentes organizaciones políticas y sociales. La promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como mujeres, pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, jóvenes, niños, niñas y adultos mayores, personas en condición de discapacidad y las minorías políticas y religiosas.

Finalmente, dos ítems son particularmente importantes para encauzar la participación política por fuera de las dinámicas electorales, (i) lo estipulado en el numeral 2.2.5., control y veeduría ciudadana y (ii) lo planteado en el numeral 2.2.6., política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa. En el primer ítem, se caracteriza la participación y el control como “esenciales para asegurar la transparencia de la gestión pública y el buen uso de los recursos; y para avanzar en la lucha contra la corrupción y contra la penetración de estructuras mafiosas en las instituciones públicas” (p. 48).

En este sentido, el Gobierno asume la promoción y el impulso de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia, acompañadas de la divulgación masiva de los derechos de ciudadanos y ciudadanas –en especial, los mecanismos de participación y control– y de las obligaciones y deberes de las autoridades en materia de participación y control de la administración pública, y de los mecanismos administrativos y judiciales para exigir su cumplimiento. Deberá, a su vez, propender por la vinculación de las universidades públicas, a través de prácticas profesionales y de proyectos de intervención en comunidad, a campañas masivas para la promoción de la participación ciudadana y el control por parte de los ciudadanos.

En el segundo, se plantea la promoción de buenas prácticas de planeación participativa, como la clave para la profundización de la democracia, lo cual requiere la movilización y participación activa de la ciudadanía “con el objetivo de fortalecer la participación en la elaboración, discusión y seguimiento a la ejecución y evaluación de procesos de planeación de presupuestación, y promover la incidencia en las decisiones administrativas, el Gobierno Nacional, debe, entre otras tareas:

Revisar las funciones y la conformación de los Consejos Territoriales de Planeación, para

ampliar la participación ciudadana en las diferentes fases de los planes de desarrollo, garantizando una representación amplia y pluralista, que se apoye en redes, alianzas y organizaciones de diversa índole (ambiental, comunitaria, educativa, entre otras), siendo estas las que designen sus representantes ante estas instancias.

Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de las políticas públicas sociales como salud, educación, lucha contra la pobreza y la desigualdad, medio ambiente y cultura. Lo anterior, requiere que el Gobierno Nacional revise, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial y dará las instrucciones para que las instituciones respectivas ajusten su normatividad, organización y funcionamiento.

EL ASUNTO DE LA JUVENTUD. UNA APROXIMACIÓN

Establecer una entrada a las categorías *jóvenes* y *juventud* supone, de manera ineludible, situarnos en un horizonte de comprensión de las realidades de esta “sección” de la población. Lo anterior no deriva necesariamente de cierta posición militante, pero sí desmiente el pretendido pedestal academicista de asepsia objetiva. Por tanto, para abordar su caracterización y los discursos hegemónicos que la acompañan, es importante ubicar su contexto de emergencia y la evolución de dichas concepciones.

La reciente preocupación por los jóvenes se sitúa en el contexto de la II posguerra, fundamentalmente en las sociedades de capitalismo avanzado, en donde se produce una reorganización de la dinámica industrial que supuso la dilatación de la realización etaria, es decir, que las temporalidades que habían delimitado el quehacer generacional se modificaron, dando un espacio más amplio a una etapa que se entendió como de transición o preparación para la vida adulta, la que “verdaderamente

importa”. Para Reguilla (2000), además de la reorganización económica por la vía del aceleramiento industrial, científico y técnico, hay dos procesos que vuelven visibles a los jóvenes en la última mitad del siglo xx: “La oferta y el consumo cultural, y el discurso jurídico” (p. 7). En este sentido, se construye un sujeto que consume, dinamizando una industria cultural que discurre, además, en un tiempo de ocio que debe ser controlado.

Este último punto es fundamental, no sólo por las temporalidades que se extienden en las instituciones, sino también porque el joven debe ser retenido en los procesos de formación, convirtiéndose en un dispositivo de autorregulación. Además, ante esta irrupción masiva de la juventud, deben establecerse regulaciones jurídicas especiales, mecanismos de control, contención y sanción.

En el transcurso de finales de los años sesenta y principios de los setenta, la aclimatación del marxismo propició la identificación de la juventud con la rebeldía y la subversión, imaginario que discurre en los ochenta hacia una caracterización ligada a la violencia; los jóvenes serán los supuestos responsables del conflicto social. Esta mirada epidemiológica de la juventud afianza la concepción estatal, familiar y educacional hegemónica, que sigue entendiéndose como una fase de preparación para lo que aparentemente sí vale.

Desde una aproximación sociocultural, que descentra a la juventud de la visión biológica o de edad, se remite a intentar lograr su representación desde lo diferencial y lo desigual, es decir, que existirán diversos modos de ser joven, incorporando múltiples espacios de socialización: escolar, laboral, religioso, etc. Sin embargo, y pese a esta diferenciación, en términos generales, la gran mayoría de los estudios sobre culturas juveniles no han logrado problematizar suficientemente la multiplicidad diacrónica y sincrónica en los “modos” de ser joven, siendo la mayoría de veces esta diferencia abordada y reducida al tipo de “inserción” socioeconómica de los jóvenes en la sociedad –populares,

sectores medios o altos-, descuidando las especificidades que, tanto la subjetividad como los marcos objetivos desiguales de la acción generan. En términos de la vinculación de los jóvenes con la estructura o sistema básicamente dos tipos de actores juveniles: a) los que han sido pensados como "incorporados", cuyas prácticas han sido analizadas a través o desde su pertenencia al ámbito escolar, laboral o religioso; o bien, desde el consumo cultural; b) los "alternativos" o "disidentes", cuyas prácticas culturales han producido abundantes páginas y que han sido analizados desde su no-incorporación a los esquemas de la cultura dominante (Reguilla, 2000).

Este sesgo en el abordaje que interroga a las formas juveniles que transcurren al margen o en contradicción con las vías institucionales, cae la mayoría de las veces en la estigmatización de los jóvenes como contestatarios y marginales, confundiendo su situación con las representaciones que se hace de ellos, derivando en una visión mecánica entre las prácticas y las representaciones.

Lo anterior se manifiesta, por ejemplo, en ver a la calle o a las modas juveniles como expresiones liberadoras *a priori*, diluyendo la carga de significaciones, arrastres e inercias que son constitutivas de las relaciones juveniles, tales como la religiosidad, el machismo, etc. Entrada la década de los noventa empieza a afianzarse un nuevo discurso comprensivo de los jóvenes, de carácter relacional y constructivista, en donde se problematiza no sólo el contenido sino también las herramientas de estudio de las dinámicas y prácticas juveniles. Esta entrada supone que la juventud se convierte en sujeto de un discurso que la capacita para movilizar recursos, significaciones y símbolos, es decir, se conciben como agentes sociales de transformación.

Esta perspectiva remite a una capacidad de negociación con las instituciones y sus estructuras (Levi y Schmitt). Esta vertiente abreva de una tradición latinoamericana de crónica

periodística, ejemplo de lo cual son los trabajos de Monsivais, en México; de Alonso Salazar (1990), en Colombia y de José Roberto Duque y Boris Muñoz (1995), en Venezuela. Durante la última década se ha abierto una mirada de la juventud desde los estudios interdisciplinarios que abordan temáticas relacionadas con la vida cotidiana y los mundos juveniles, situando en términos genéricos tres ejes de interrogación al campo juvenil, (I) la identidad, (II) la alteridad y (III) las prácticas juveniles o sus formas de acción. Frente al primer punto, se aproximan los trabajos de Martín Barbero (2002), que evidencian cómo se han resignificado relaciones y usos, decodificando y recodificando dinámicas juveniles, incluso sus modos de estar juntos, que no necesariamente requieren de colectivos empíricos o ligazones a un territorio, dado que pueden darse articulaciones alrededor de referentes simbólicos o culturales –la música, el equipo de fútbol, el movimiento político, etc. –.

En torno al segundo, se hacen explícitas las aproximaciones a la forma en que los jóvenes construyen su pertenencia a un nosotros y por ende a la necesaria estructuración de la otredad, que la mayoría de las veces se expresa en una figura o instancia de autoridad –la policía, los viejos, el gobierno, etc. –, lo que ha conllevado a levantar muros y al ensimismamiento en los procesos.

Finalmente, el interrogante sobre las formas de acción y su incidencia en el escenario político ha registrado un giro, desde una noción de la participación como una práctica constante, explícita y estable que se termina circunscribiendo a lo electoral –por cuanto lo efímero y lo cambiante de la acción juvenil es entendido como carente de proyecto político– (Touraine, 1994), a una reconceptualización de lo político (Touraine, 1992; Melucci, 1989; Offe, 1990; Maffesolli, 1990 & Lechner, 1995) que deja de estar situado más allá del sujeto, constituyendo una esfera autónoma y especializada, adquiriendo corporeidad en las prácticas cotidianas de los actores, en los

intersticios que los poderes no pueden vigilar (Reguilla, 2000).

Esta somera trayectoria de las concepciones que, a propósito de la juventud y de los jóvenes se ha construido, nos aproxima a un complejo campo de interrogación societal que nos lleva a situar a nuestro problema de investigación en el entrecruce de estos tres últimos ejes, interperando sus discursos y teorizaciones para interrogar a la juventud soachuna.

DE LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO

Dentro de los marcos conceptuales para el desarrollo de esta propuesta deben considerarse, por lo menos, dos parejas de ámbitos categoriales; la primera, es la política y lo político, y la segunda, es la participación y la representación. Ambas parejas transversalizan la investigación denotando su organicidad. Lo anterior no plantea una circunscripción rígida de nuestro objeto de estudio, dado que las categorías que nos sirven de referencia teórica y conceptual son concebidas como relacionales, es decir, son construcciones sociales dinámicas que se materializan y se despliegan en prácticas reales y concretas que están imbricadas con diversas realizaciones humanas en un contexto complejo.

Este particular enfoque actualiza una perspectiva de constitución de las categorías o conceptos con los cuales aprehendemos la realidad social de cuño marxista, la cual supone su existencia factual como formas sociales o abstracciones reales, esto es, que no son simples construcciones abstractas que pretenden racionalizar la complejidad del mundo social, sino que deben su existencia al carácter productivo de la acción humana. Son relaciones sociales constitutivas del orden y del imaginario social que, por su naturaleza ontológica, son susceptibles de transformación.

Con respecto a lo anterior y a modo de ejemplo, Sohn-Rethel analizando el problema de la forma mercancía, concluye que:

El aparato de categorías del que se parte, implícito en el procedimiento científico (el de la ciencia de la naturaleza newtoniana, por supuesto), la red de nociones con la cual se capta la naturaleza, está ya presente en la efectividad social, funciona ya en el acto del intercambio de las mercancías, antes de que el pensamiento pudiera llegar a la pura abstracción, la abstracción ya actuaba en la efectividad social del mercado. (Zizek, 1992, pp. 41- 42).

Este encuadre epistemológico e interpretativo se distancia, en términos generales, de las concepciones positivistas de la ciencia social, que pretenden cristalizar en enunciados formales y estáticos la lógica dialéctica y polivalente de la praxis humana. A su vez, transita por una concepción sistémica del (des)orden social que aborda la realidad social con la noción de totalidad.

Lo anterior debe tener en cuenta que:

El conocimiento de la totalidad no significa que podamos alcanzar un conocimiento de todo lo que acontece en la sociedad (que iría asociado a la idea de completud), sino de los elementos que articulan, organizan y jerarquizan la vida societal y que hacen posible que se reproduzca, material y socialmente, de manera determinada. (Osorio, 2004, p. 15).

Es precisamente la lógica del capital y su despliegue histórico lo que en nuestro tiempo cumple ese papel, situando las formas sociales que le son constitutivas, en nuestro caso las parejas categoriales enunciadas como relaciones sociales consustanciales al orden vigente. Con este enfoque en mente, situaremos la selección teórico-conceptual que estructura los ámbitos referidos y puestos en cuestión. Para el abordaje de las parejas lo político y la política, y participación y representación se ha seleccionado como enfoque de apertura las concepciones heterodoxas de Cornelius Castoriadis.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. LA INSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

La sociedad no puede ser sin instituirse, es su condición de existencia. De allí que Castoriadis la refiera como la institución de la sociedad, que es la suma total de sus instituciones particulares, siendo precisamente su institución lo que la mantiene unida. En palabras de este autor:

La palabra institución está tomada aquí en su sentido más amplio y radical: normas, valores, lenguaje, instrumentos, procedimientos y métodos para tratar con las cosas y hacer las cosas, y, desde luego también como el yo individual, en el tipo y la forma tanto particular como general (por ejemplo, las distinciones: hombre/mujer) que se le da en cada sociedad. (Castoriadis, 2000, p. 15).

Sobre este particular, y en especial con respecto al poder, crítica a Marx y al anarquismo en tanto una sociedad sin instituciones explícitas de poder sería un absurdo. Pero volveremos más tarde sobre ello. Esta institución de la sociedad deriva, emana, del imaginario instituyente; es obra propia de la sociedad considerada como un colectivo humano del cual emergen el lenguaje, las creencias religiosas, las leyes, los valores, etc.; es una red de significaciones que atraviesan, orientan y dirigen la vida de una sociedad, y a los individuos concretos que la constituyen.

Esta red de significados es lo que yo llamo magma de las significaciones imaginarios sociales, las cuales son llevadas por la sociedad e incorporadas a ella y, por así decirlo la animan. Tales significaciones imaginarios sociales, por ejemplo: los espíritus, los dioses, Dios, la polis, el ciudadano, la nación, el Estado, el partido (...) el dinero, el tabú, la virtud, el pecado, etc. Pero también son el hombre, la mujer y el niño tal como se especifican en una sociedad; más allá de las definiciones puramente anatómicas o biológicas, el hombre, la mujer y el niño son lo que son en virtud de las significaciones imaginarios sociales que los hacen ser precisamente lo que son. (Castoriadis, 2000, p. 16).

Esta concepción de lo social en el individuo y viceversa, quiebra el esquema estándar de la filosofía política contemporánea “fundada sobre la ficción incoherente de un individuo-sustancia, bien definido en sus determinaciones esenciales fuera o frente a toda sociedad” (Castoriadis, 2000, p. 145). Castoriadis denomina imaginarias a estas significaciones porque no tienen nada que ver con lo racional o los elementos de lo real, siendo sustentadas por la creación. Sin embargo, son sociales porque existen, aunque sólo si son instituidas y compartidas por una colectividad impersonal y anónima.

DE LO CONJUNTISTA Y DE LO IMAGINARIO

La institución de la sociedad y las significaciones sociales imaginarias que la conforman se despliegan en dos dimensiones distinguibles pero indisociables: la dimensión conjuntista-identitaria y la dimensión imaginaria. La primera de ellas, “la dimensión ensídica alude a todo lo que obedece a la necesidad de mantenimiento y reproducción de la sociedad y las constricciones lógicas” (Castoriadis, 2005, p. 21). Tal dimensión orienta y justifica, al decir de Castoriadis, a las sociedades contemporáneas. Lo anterior se explica por el sentido que le da al mundo moderno, signado por el dominio de lo racional, por el triunfo de la lógica, en donde a cada cosa le debe corresponder una atribución mensurable, medible, calculable, etc. Frente a esto surge el interrogante de su finalidad y los presupuestos de tal orientación, que es arbitraria para Castoriadis. Las significaciones imaginarias, referidas líneas atrás, son el escenario donde se despliega la dimensión imaginaria, donde tiene lugar la creatividad del imaginario colectivo, donde el imaginario instituyente planteando significados que encarnan en instituciones.

En este punto es fundamental señalar que el ser humano sintetiza, aúna, su único atributo natural, su psique, con la institución de la sociedad, resultando en la producción del individuo. Esto quiere decir que la psique —que remite al inconsciente freudiano— donde esta

in situ el imaginario radical, las pulsiones, los deseos y el flujo inmotivado, es condicionada por una sociedad que le impone una socialización, una realidad que no se somete a nuestro placer, creando al individuo que encarna a las instituciones de la sociedad.

La sociedad es obra de lo imaginario instituyente. Los individuos están hechos por, al mismo tiempo que hacen y rehacen, la sociedad cada vez instituida: en un sentido, la son. Los dos polos irreductibles son lo imaginario radical instituyente —el campo de creación social-histórica— por un lado y la psique singular por otro lado. A partir de la psique, la sociedad instituida hace cada vez individuos —quienes, como tales, ya sólo pueden hacer la sociedad que los ha hecho—. (Castoriadis, 2000, p. 47).

DEL PODER, LO POLÍTICO Y LA POLÍTICA

La vertiente social en donde se da este “realizar al individuo” es el conjunto de instituciones que bañan al ser humano desde su nacimiento. Su validez efectiva —la de las instituciones— “es el proceso mismo mediante el cual el pequeño monstruo chillón se vuelve un individuo social. Sólo puede convertirse en esto en tanto que las ha interiorizado” (Castoriadis, 2000, p. 51). Lo anterior nos da la oportunidad de abordar el problema del poder, que al tener la capacidad de preformar se descentra de lo que Castoriadis denomina como *lo político* —cuestión que será desarrollada posteriormente—, situándolo en un campo de análisis que comprende al conjunto de instituciones que conforman una sociedad.

Si definimos como poder la capacidad de una instancia cualquiera (personal o impersonal) de llevar a alguno a hacer (o no hacer) aquello que, por sí mismo, no hubiera hecho necesariamente, es evidente que el poder más grande concebible es el de preformar de tal modo a alguien que haga por sí mismo lo que se quería que hiciera sin necesidad de dominación o de poder explícito. Es tan inmediato que eso crea, para el sujeto sujetado a esa formación, a la vez la apariencia de la “espontaneidad” más

completa y la realidad de la heteronomía más total posible. (Castoriadis, 2000, p. 51).

La cita anterior nos anuncia la autonomía como el reverso, la contracara de la heteronomía, pero por ahora es preciso señalar dos manifestaciones del poder, lo que nos permitirá acercarnos a la noción de lo político. La primera, es lo que Castoriadis denomina el infra-poder radical, que es ejercido por la institución de la sociedad sobre todos los individuos que produce. Su rasgo distintivo es que su carácter impositivo y su arbitrariedad no son visibles, es un poder que opera a un nivel práctico, no discursivo, conformando un conjunto de capacidades, disposiciones y potencialidades que quedan incorporadas en nuestras prácticas antes de que el sujeto pueda tomar conciencia de ellas.

Este poder que concierne a lo político, y al que generalmente nos referimos cuando hablamos de poder, no reposa esencialmente en la coerción —evidentemente siempre hay más o menos coerción, que, como es sabido, puede alcanzar formas monstruosas—, sino en la interiorización, por parte de los individuos fabricados socialmente, de las significaciones instituidas por la sociedad considerada. (Castoriadis, 2005, p. 27).

Al lado, o “por encima” de este infra-poder implícito está siempre esa otra manifestación de poder explícito, instituido como tal, con sus dispositivos particulares, con su funcionamiento definido y con las sanciones legítimas que puede aplicar (Castoriadis, 2000). Tal poder pertenece a una dimensión de la institución de la sociedad en donde existen instancias que pueden emitir órdenes sancionables, dimensión de lo político que debe incluir siempre de forma explícita un poder judicial y un poder gubernamental. Finalmente, y por encima de todo, este poder explícito es el garante instituido del monopolio de los significados legítimos en la sociedad considerada. *Lo político* es todo aquello que concierne a este poder explícito —las maneras de acceso a él, la manera apropiada de administrarlo, etc.—.

Ese tipo de instituciones de la sociedad son las que históricamente han prevalecido, denominadas por Castoriadis como sociedades heterónomas, situación —dicho sea de paso— que sólo se ha roto dos veces en la historia: en la Grecia antigua y en Europa occidental. “Esta ruptura se expresa por la creación de la política y de la filosofía (la reflexión). Política: puesta en duda de las instituciones establecidas. Filosofía: puesta en duda de los idola tribus, representaciones admitidas colectivamente” (Castoriadis, 2000, p. 147). Así pues:

La política no es la lucha por el poder en el seno de las instituciones dadas; ni simple lucha por la transformación de las instituciones llamadas políticas, o de ciertas instituciones (...). La política es ahora la lucha por la transformación de la relación entre la sociedad y sus instituciones; por la instauración de un estado de cosas en el que el hombre social pueda y quiera considerar las instituciones que regulan su vida como sus propias creaciones colectivas y, por lo tanto, pueda y quiera transformarlas cada vez que sienta que es necesario o que lo desee. (Castoriadis, 1976, p. 70).

DE LA DEMOCRACIA Y DE LA AUTONOMÍA

Cuando la política asume ese sentido es claro que la democracia desborda el punto de vista político institucional, pues exige la participación activa y en igualdad de condiciones en todo poder social que decide sobre asuntos comunes. Por tanto, la concepción de la democracia de Castoriadis adquiere unos rasgos liberadores que la distancian enormemente de lo que mayoritariamente se entiende hoy por democracia (Castoriadis, 2005). Así, la democracia se ha de entender, entonces, como el régimen de auto-institución explícita y lúcida, autoinstitución como “movimiento que no se detiene, que no aspira a ser una “sociedad perfecta” (...) sino a una sociedad tan libre y justa como sea posible. A este movimiento lo llamo el proyecto de una sociedad autónoma” (Castoriadis, 2000, p. 148), proyecto que requerirá, como condición de posibilidad, a seres autónomos, porque el objetivo de la política:

No es la felicidad, es la libertad. La libertad efectiva (no hablo aquí de la libertad “filosófica”) es lo que yo llamo la autonomía. La autonomía de la colectividad, que sólo se puede realizar a través de la autoinstitución y el autogobierno explícitos, es inconcebible sin la autonomía efectiva de los individuos que la componen. (Castoriadis, 2000, p. 149).

Llegados a este punto es más que pertinente la pregunta que hiciese Castoriadis: ¿cómo se puede ser libre si se está situado obligatoriamente bajo la ley social? De la respuesta derivará su noción de participación, pues:

Es necesario que se tenga la posibilidad efectiva de participar en la formación de la ley (institución). Sólo puedo ser libre bajo la ley si puedo decir que esta ley es mía —sólo si tuve la posibilidad efectiva de participar en su formación y en su institución (aunque mis preferencias no hayan prevalecido).

Por tanto, participar no es elegir o ser elegido, es que el individuo y los colectivos puedan ser parte de la creación de la institución, de la ley, en igualdad de condiciones que el conjunto de sus congéneres y que a su vez puedan revocar dicha institución si así se desea. De esta manera:

Libertad bajo la ley —autonomía— quiere decir participación en el posicionamiento de la ley. Es una tautología decir que esta participación sólo realiza la libertad si esta es igualmente posible para todos, no en la letra muerta sino en la efectividad social. El resultado inmediato es lo absurdo de la oposición entre igualdad y libertad (...) las dos nociones se implican recíprocamente. La igual posibilidad efectiva de participación requiere la concesión efectiva a todos de las condiciones de todo orden de esta participación. (Castoriadis, 2000, p. 151).

La representación no hace más que instituir la separación entre gobernantes y gobernados, es la falsa e hipócrita democracia de los regímenes

políticos actuales. Representación es la enajenación del poder de decidir, comporta una delegación incondicional de la capacidad de decisión que se opone por definición a la idea de autogobierno:

Desde el momento que hay “representantes” permanentes, la autoridad, la actividad y la iniciativa políticas son arrebatadas al cuerpo de los ciudadanos para ser asumidas por el cuerpo restringido de los “representantes” las cuales las emplean con el fin de consolidar su propia posición y crear las condiciones susceptibles de influir, de no pocas maneras, en el resultado de las siguientes elecciones. (Castoriadis, 2005, p. 107).

No olvidemos que la gran filosofía política clásica ignoraba la noción –mistificadora– de representación. Para Heródoto, lo mismo que para Aristóteles, la democracia es el poder del *demos*, poder que no sufre ninguna limitación en materia de legislación, y la designación de magistrados –¡no de representantes!– se realizaba por sorteo o por rotación (Castoriadis, 2005).

CONCLUSIONES

Los temas abordados permiten entretener múltiples reflexiones de cierre, sin embargo, en el marco del proyecto y por el carácter de la apuesta investigativa –que está siendo implementada– se circunscriben las conclusiones a tres acápites que sintetizan el enfoque y el perfil de la propuesta de política pública juvenil.

En primer lugar, en el contexto del postacuerdo debe darse una apertura en la comprensión de los fenómenos políticos. En el sentido común se ha cristalizado un entendimiento de la política dentro de los marcos de la democracia liberal representativa, que se hace aún más problemática en la sociedad colombiana, ante las múltiples deformaciones y perversidades del sistema político del país. Lo anterior, en parte responde al pensamiento abismal que niega los universos epistémicos

que no corresponden al modelo eurocéntrico, modelo –paradigma hegemónico– que ha sido construido sobre ellos. Visiones de mundo que, siendo en general negadas por la historia oficial, tienen formas de participación política de una naturaleza diferenciada. Ejemplo de ello son las Mingas Indígenas, las Tulpas de Pensamiento, las marchas, las asambleas comunitarias e incluso formas de expresión territorial de participación política colectiva, tales como los resguardos o las zonas de reserva campesina. En este sentido, y abordada la complejidad de la juventud, podremos explorar y potencializar formas de participación política juvenil en múltiples expresiones de su quehacer y praxis artística, colectiva, deportiva, ambiental, etc.

En segundo término, el punto dos del acuerdo de paz de la Habana ha abierto posibilidades de incidencia política para grupos que históricamente han estado excluidos de la participación política, exigiendo al Gobierno –nacional, departamental y local– la generación de condiciones para la materialización de una democracia incluyente y efectiva. Por consiguiente, será la capacidad de la sociedad civil –en nuestro caso los jóvenes y la academia– quienes construyan, junto a las autoridades, el cumplimiento de lo pactado.

Por lo planteado en el artículo, son fundamentales las transformaciones necesarias dentro de los mecanismos de participación, la adecuación y modificación de las instituciones, tareas que en su mayor parte recaen en el Gobierno.

Finalmente, el entendimiento de la juventud debe desbordar las clásicas lecturas de rebeldía y de minoría de edad que sobre ellas y ellos ha recaído. Un sentido común hegemónico, excluyente y epidemiológico que se extiende a grupos segregados y marginalizados –indígenas, afros, campesinos, LGBTI–, cuestión nuclear del pensamiento abismal. Al avanzar en una modificación en los patrones y modelos culturales, desde y para la pedagogía, estaremos contribuyendo a la construcción de una nación distinta para las futuras generaciones; en

última instancia será una pedagogía y una participación política para la paz.

REFERENCIAS

- Acosta, F. (2015). *Jóvenes, juventudes, participación y política*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá.
- Betancourt, C. (1990). Gramsci y el concepto del bloque histórico. *Historia Crítica*, (4), 113-125.
- Burak, D. (2001). *Adolescencia y Juventud en América Latina*. Cartago: LUR.
- Castoriadis, C. (2001). La cuestión de la autonomía social e individual. *Contravía*, (7), 23-26.
- Consuegra, M. V. (2009). *Las sociedades democráticas y sus influencias en la conformación de los partidos políticos en Colombia*. Bucaramanga: SIC.
- Cruz, R. (2000). *Emergencia de la cultura juvenil. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Norma.
- Cuadernos del GESCAL. (2015). La Paz en Colombia. *Revista Multidisciplinaria de Estudios sobre Colombia y América Latina*.
- Giraldo, F. (2014). *Partidos políticos en Colombia: evolución y prospectiva*. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer.
- Gramsci, A. (1967). *La formación de los intelectuales*. México: Grijalbo.
- Herrera, M. (2000). *La participación y representación política en occidente*. Bogotá: CEJA.
- Presidencia de la República de Colombia., FARC-EP. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
- Sarmiento, A. (2004). *Política Pública de Juventud*. Manizales: Gobernación de Caldas.
- UNICEF. (2004). *Construcción de políticas de juventud. Análisis y perspectivas*. Manizales. Gobernación de Caldas.